# CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE

# LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

# CURSO 2019-2020

## LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA 4º ESO

### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Para evaluar la asignatura de Lengua castellana y Literatura, dividiremos la asignatura en dos bloques: de un lado la comunicación oral y escrita (comprensión y expresión oral y escrita: lecturas, exposiciones, trabajos de redacción, etc.) y gramática y educación literaria de otro (contenidos relacionados con la reflexión sobre la lengua (morfología, semántica y sintaxis) y con los elementos o la historia de la Literatura)

- **Comunicación oral y escrita (50% de la calificación)**

Instrumentos de evaluación: exposiciones, redacciones, teatralizaciones, recitados, ejercicios de creación literaria, cuaderno de clase, pruebas de lectura y de comprensión oral y ejercicios de clase.

- **Gramática y educación literaria (50% de la calificación)**

Instrumentos de evaluación: Pruebas objetivas. Habrá al menos una prueba objetiva parcial y otra final.

### ORTOGRAFÍA

**ESO:** Cada falta restará -0,25. La suma de tres tildes equivale a una falta. Con más de 12 faltas o su equivalente en tildes se suspende la actividad o prueba objetiva en 3º y 4º de ESO.

LA NOTA SE OBTENDRÁ CON LA MEDIA DE AMBOS BLOQUES. NO SE REALIZARÁ LA MEDIA SI HAY ALGÚNO DE LOS BLOQUES SUSPENSO CON UNA NOTA INFERIOR A UN 4

**SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES.**

El Departamento de Lengua castellana y Literatura sigue el sistema de la evaluación continua, dado que en nuestra asignatura no es posible que se dé la adquisición de conocimientos más complejos sin que se hayan asentado los conocimientos más básicos, por ello, que un alumno apruebe la evaluación final es muestra de que ha adquirido todos los conocimientos requeridos para la consecución de un aprobado en la nota final. Por tanto, no se realizan pruebas específicas de recuperaciones parciales, ya que las propias pruebas de la evaluación siguiente sirven para recuperar la anterior.

**SISTEMA DE RECUPERACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA**

Aquellos alumnos, de todos los niveles y cursos de la E.S.O., que no superen la materia en los exámenes ordinarios tienen otra oportunidad en la convocatoria extraordinaria. Desde la entrega de notas de la convocatoria ordinaria hasta la fecha de la convocatoria extraordinaria se realizará un programa de refuerzo y recuperación para aquellos alumnos que no hayan alcanzado los mínimos exigibles para superar el curso

Dicho programa será diseñado previamente por los miembros del Departamento y consistirá en una batería de ejercicios encaminados a asentar los conocimientos básicos que no se hayan alcanzado durante el curso.

Puesto que los alumnos sólo cuentan con unos quince días aproximadamente desde una convocatoria a otra, será necesario enfocar estas tareas al tipo de ejercicios que vayan a aparecer en el examen.

Todas las fechas serán publicadas debidamente y la jefa de Departamento convocará reuniones informativas y resolverá las posibles dudas que surjan al respecto.

a. **Estructura de la prueba de la convocatoria extraordinaria de 4º de ESO**

En cuarto curso de la E.S.O. se incluirá un texto, preferiblemente literario, con el fin de pedir un resumen y una justificación al alumno del movimiento al que podría pertenecer por sus motivos y características constitutivas (desde el siglo XIX hasta la actualidad).

Aparecerá alguna/s pregunta/s relacionadas con la teoría lingüística (como la definición de palabras patrimoniales y cultismos, la definición de proposición, el concepto de oración compuestas, los tipos de proposiciones según las relaciones sintácticas que se establecen, etc.).

Otra pregunta abordará el análisis sintáctico de la oración compuesta y se le solicitará al alumno un análisis funcional completo en el que aparezcan desde las unidades sintácticas máximas (oraciones compuestas), hasta las mínimas (sintagmas), pasando por la delimitación de proposiciones.

Podrá, además, efectuarse alguna/s pregunta/s atinente al temarios de literatura que aparece en el currículum para el curso.

Finalmente, se incluirá alguna pregunta relacionada con las lecturas obligatorias

**SISTEMA DE RECUPERACIÓN PARA ALUMNOS CON LA MATERIA PENDIENTE**

Los alumnos de la Enseñanza Secundaria Obligatoria que tengan pendiente la asignatura de Lengua castellana y Literatura del curso/s pasado/s tendrán dos exámenes especiales a lo largo del presente curso académico:

**-el primero a finales de enero**

**-el segundo en el mes de mayo**

Con el fin de poder facilitarles la recuperación de esta materia, los profesores que les imparten clase en el curso actual llevarán a cabo un seguimiento directo de dichos alumnos. Para ello, se fijará el material que deberán trabajar en casa y entregarlo, en el plazo dispuesto, al profesor. Dicho trabajo está encaminado a practicar el tipo de ejercicios que aparecerán en el examen, pero no contará para la nota. La coordinación entre los profesores será directa y fluida en todo momento. El profesor podrá acordar varias fechas para que el alumno entregue el trabajo por partes.

Tanto en 1º y 2º, como en 3º y 4º, la asignatura se recupera aprobando las dos primeras evaluaciones del curso en el que se encuentre matriculado actualmente el alumno (2º, 3º o 4º). No obstante, en caso de que el alumno no se presentara a la convocatoria de enero, pierde automáticamente la posibilidad de aprobar por evaluaciones, es decir, en el caso de que un alumno de 2º de ESO no se presente al examen de enero de pendientes de 1º ESO, pierde la posibilidad de aprobar la asignatura aprobando la segunda evaluación de 2º de ESO, y no solo le quedaría la oportunidad de presentarse en el examen de mayo o bien aprobar la asignatura de Refuerzo de Lengua, como se explica a continuación.

Para los alumnos de 2º de E.S.O., se aplicará la Orden 1029/2008, aparecida en el BOCM el día 17 de marzo de 2008, concretamente en el artículo 8, denominado "Recuperación de las materias pendientes", de manera que los alumnos que estén

matriculados en la asignatura optativa Recuperación de Lengua, en 2º de E.S.O., y que tengan pendiente dicha asignatura y/o Lengua castellana y Literatura de 1º de la E.S.O. recuperarán ambas si aprueban Recuperación de Lengua castellana de 2º de la E.S.O. en junio (o, en su caso, en la convocatoria extraordinaria de septiembre).

Los alumnos con asignaturas pendientes de este Departamento tendrán la posibilidad de aprobarla si superan cualquiera de las dos convocatorias extraordinarias que se ofrecen a lo largo del curso: la primera a finales de enero y la segunda a principios de mayo. Si el alumno aprobase en enero, ya no sería necesario que realizase la prueba de mayo.

No obstante, si el alumno aprueba en junio toda la materia del curso actual, queda automáticamente recuperada la materia pendiente del curso/s pasado/s.

**LAS PRUEBAS PARA LA RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES TENDRÁN LA MISMA ESTRUCTURA QUE LAS DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA**